LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-201-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

C.P. JORGE MILLAN SEGURA
Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de La Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 3 y 11 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$28,325.95** (veintiocho mil trescientos veinticinco pesos 95/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 1 y 2 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$207,499.00** (doscientos siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **INGENIERIA AVANZADA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 4 y 8 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$63,481.00** (sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Nº Oficio DRM-DA-201-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 5, 7, 9 y 10 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$53,610.19** (cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.).

Partida que No es susceptible de adjudicación:

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. :
En la **partida No. 1** debido a que no incluye el manejador de base se datos Microsoft SQL-Server y al tiempo de entrega como se solicito en el anexo técnico y en bases.
Motivo por el cual la partida antes descrita **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Derivado de que ninguna empresa cotizó la **partida No. 6** se procede a **declararla desierta**, determinando realizar su adjudicación según la modalidad que corresponda en apego a lo establecido por la legislación aplicable vigente.

TERCERO.- Apercíbase las compañías ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda de las bases referidas.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-202-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Vision de Calidad, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0326-05**
Calle Av. 1º de mayo 866
Col. Centro C.P.91700;
Veracruz, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 3 y 11 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$28,325.95** (veintiocho mil trescientos veinticinco pesos 95/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 1 y 2 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$207,499.00** (doscientos siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **INGENIERIA AVANZADA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 4 y 8 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$63,481.00** (sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Nº Oficio DRM-DA-202-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 5, 7, 9 y 10 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$53,610.19** (cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.).

Partida que No es susceptible de adjudicación:

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. :
En la **partida No. 1** debido a que no incluye el manejador de base se datos Microsoft SQL-Server y al tiempo de entrega como se solicito en el anexo técnico y en bases.
Motivo por el cual la partida antes descrita **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Derivado de que ninguna empresa cotizó la **partida No. 6** se procede a **declararla desierta**, determinando realizar su adjudicación según la modalidad que corresponda en apego a lo establecido por la legislación aplicable vigente.

TERCERO.- Apercíbase las compañías ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda de las bases referidas.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-203-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Comper Hospital de Computadoras, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSL-0160-04**
Calle Francisco Javier Clavijero 196
Col.Centro C.P.91000;
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 3 y 11 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$28,325.95** (veintiocho mil trescientos veinticinco pesos 95/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 1 y 2 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$207,499.00** (doscientos siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **INGENIERIA AVANZADA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 4 y 8 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$63,481.00** (sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Nº Oficio DRM-DA-203-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 5, 7, 9 y 10 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$53,610.19** (cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.).

Partida que No es susceptible de adjudicación:

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. :
En la **partida No. 1** debido a que no incluye el manejador de base se datos Microsoft SQL-Server y al tiempo de entrega como se solicito en el anexo técnico y en bases.
Motivo por el cual la partida antes descrita **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Derivado de que ninguna empresa cotizó la **partida No. 6** se procede a **declararla desierta**, determinando realizar su adjudicación según la modalidad que corresponda en apego a lo establecido por la legislación aplicable vigente.

TERCERO.- Apercíbase las compañías ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda de las bases referidas.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-204-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Datos Veracruz, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0314-05**
Calle Paso y Troncoso 55
Col.Ricardo Flores Magón C.P.91900;
Veracruz, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 3 y 11 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$28,325.95** (veintiocho mil trescientos veinticinco pesos 95/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 1 y 2 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$207,499.00** (doscientos siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **INGENIERIA AVANZADA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 4 y 8 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$63,481.00** (sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Nº Oficio DRM-DA-204-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 5, 7, 9 y 10 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$53,610.19** (cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.).

Partida que No es susceptible de adjudicación:

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. :
En la **partida No. 1** debido a que no incluye el manejador de base se datos Microsoft SQL-Server y al tiempo de entrega como se solicito en el anexo técnico y en bases.
Motivo por el cual la partida antes descrita **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Derivado de que ninguna empresa cotizó la **partida No. 6** se procede a **declararla desierta**, determinando realizar su adjudicación según la modalidad que corresponda en apego a lo establecido por la legislación aplicable vigente.

TERCERO.- Apercíbase las compañías ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda de las bases referidas.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-205-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

S.O.S. en computación, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0007-03**
Calle Avenida 20 de noviembre, Esquina Américas 3206
Col. Fraccionamiento Reforma C.P.91919;
Veracruz, Veracruz

Sucursal Xalapa;
Boulevard Cristóbal Colón Nº 5 Piso 7 Of. 703
Torre Animas, Fracc. Jardines de las Animas

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 3 y 11 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$28,325.95** (veintiocho mil trescientos veinticinco pesos 95/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 1 y 2 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$207,499.00** (doscientos siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **INGENIERIA AVANZADA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 4 y 8 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$63,481.00** (sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Nº Oficio DRM-DA-205-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 5, 7, 9 y 10 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$53,610.19** (cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.).

Partida que No es susceptible de adjudicación:

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. :
En la **partida No. 1** debido a que no incluye el manejador de base se datos Microsoft SQL-Server y al tiempo de entrega como se solicito en el anexo técnico y en bases.
Motivo por el cual la partida antes descrita **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Derivado de que ninguna empresa cotizó la **partida No. 6** se procede a **declararla desierta**, determinando realizar su adjudicación según la modalidad que corresponda en apego a lo establecido por la legislación aplicable vigente.

TERCERO.- Apercíbase las compañías ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda de las bases referidas.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-206-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSL-0017-03**
Calle Avenida 20 de Noviembre Oriente 374-A
Col.Centro C.P.91000;
Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 3 y 11 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$28,325.95** (veintiocho mil trescientos veinticinco pesos 95/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 1 y 2 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$207,499.00** (doscientos siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **INGENIERIA AVANZADA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 4 y 8 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$63,481.00** (sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Nº Oficio DRM-DA-206-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 5, 7, 9 y 10 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$53,610.19** (cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.).

Partida que No es susceptible de adjudicación:

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. :
En la **partida No. 1** debido a que no incluye el manejador de base se datos Microsoft SQL-Server y al tiempo de entrega como se solicito en el anexo técnico y en bases.
Motivo por el cual la partida antes descrita **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Derivado de que ninguna empresa cotizó la **partida No. 6** se procede a **declararla desierta**, determinando realizar su adjudicación según la modalidad que corresponda en apego a lo establecido por la legislación aplicable vigente.

TERCERO.- Apercíbase las compañías ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda de las bases referidas.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-207-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Ingeniería Avanzada e Informática, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0112-04**
Calle 23 de noviembre 581-A
Col.Zaragoza C.P.91910;
Veracruz, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 3 y 11 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$28,325.95** (veintiocho mil trescientos veinticinco pesos 95/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 1 y 2 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$207,499.00** (doscientos siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **INGENIERIA AVANZADA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 4 y 8 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$63,481.00** (sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Nº Oficio DRM-DA-207-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 5, 7, 9 y 10 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$53,610.19** (cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.).

Partida que No es susceptible de adjudicación:

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. :
En la **partida No. 1** debido a que no incluye el manejador de base se datos Microsoft SQL-Server y al tiempo de entrega como se solicito en el anexo técnico y en bases.
Motivo por el cual la partida antes descrita **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Derivado de que ninguna empresa cotizó la **partida No. 6** se procede a **declararla desierta**, determinando realizar su adjudicación según la modalidad que corresponda en apego a lo establecido por la legislación aplicable vigente.

TERCERO.- Apercíbase las compañías ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda de las bases referidas.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-208-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Soporte y operación de sistemas de cómputo, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0077-03**
Calle J.M. Peña 2º piso 44
Col. Fraccionamiento Faros C.P.91709;
Veracruz, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y LICENCIAS,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **COMPER HOSPITAL DE COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 3 y 11 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$28,325.95** (veintiocho mil trescientos veinticinco pesos 95/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 1 y 2 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$207,499.00** (doscientos siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se le adjudica a la empresa **INGENIERIA AVANZADA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 4 y 8 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$63,481.00** (sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Nº Oficio DRM-DA-208-07
Xalapa, Ver., 24 de Abril de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-07

Se le adjudica a la empresa **SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.,** las partidas N° 5, 7, 9 y 10 por un importe **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** de **$53,610.19** (cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.).

Partida que No es susceptible de adjudicación:

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. :
En la **partida No. 1** debido a que no incluye el manejador de base se datos Microsoft SQL-Server y al tiempo de entrega como se solicito en el anexo técnico y en bases.
Motivo por el cual la partida antes descrita **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Derivado de que ninguna empresa cotizó la **partida No. 6** se procede a **declararla desierta**, determinando realizar su adjudicación según la modalidad que corresponda en apego a lo establecido por la legislación aplicable vigente.

TERCERO.- Apercíbase las compañías ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda de las bases referidas.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.